



UNAP

CARGO

Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas
(FADCIP)

RESOLUCIÓN DECANAL N°177-2019-FADCIP-UNAP

Iquitos, 17 de julio del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

VISTO:

Las solicitudes presentada por los estudiantes: WILSON HILDEBRANDO RIOS VELASQUEZ con DNI N°72195738, JOANY VALENTINA CORDOVA GRATELLI con D.N.I N° y 72773732 de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, donde solicita retiro total del semestre, por motivos personales

CONSIDERANDO:

Que , de acuerdo al documento del visto este despacho ha creido conveniente aceptar el retiro total del semestre de los estudiantes : WILSON HILDEBRANDO RIOS VELASQUEZ con DNI N°72195738, JOANY VALENTINA CORDOVA GRATELLI con D.N.I N° y 72773732, por razones estrictamente personales.

Que, estando contemplado en el Reglamento Académico de Pre grado de la UNAP en su artículo 34º del CAPÍTULO VI: DEL RETIRO TOTAL DEL SEMESTRE;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el retiro total del semestre 2019, a los estudiantes: WILSON HILDEBRANDO RIOS VELASQUEZ con DNI N°72195738, JOANY VALENTINA CORDOVA GRATELLI con D.N.I N° y 72773732, por razones estrictamente personales de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, en base a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR, a la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, que será la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

Alberto Navas Torres Mgr
Decano



c.c.: DEFP; ORSA; DIGRAA; Legajo-DIGRAA y Archivo.
ANT/garr